



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Verba Sumario Adjudicación de apoyo
Demandante	Sandra Milena Barco Salas
Demandado	Carlos Andres Londoño García
Radicado	05001 31 10 014 2023 00442 00
Decisión	Reemplaza curador designado

Dado que el curador allego constancia que cuenta ya con el número de procesos determinados por la ley como curador ad-litem, en aras de dar celeridad al proceso se dispone la designación de un nuevo curador que represente los intereses de la parte demandada.

Siendo así, se designa como curador para que asuma la representación de, Carlos Andres Londoño García la abogada **Martha Edilia González Bolívar**, quien recibe notificaciones en el correo litigioediliauno@hotmail.com, T.P 89.799, celular 307756140.

Notifíquese
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **629b55e7802d1114b1ae42a3b1e16d8d4a420a4d32825a2bf6f393dd2fb4f0ae**

Documento generado en 22/04/2024 08:34:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>